DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1579 DE LA COMISIÓN

de 18 de septiembre de 2019

por la que se modifican las Decisiones 2008/933/CE, 2009/813/CE, 2009/814/CE y 2010/429/UE y las Decisiones de Ejecución 2012/82/UE, 2012/83/UE, 2012/347/UE, 2013/649/UE, (UE) 2015/683, (UE) 2015/684, (UE) 2015/685, (UE) 2015/686, (UE) 2015/687, (UE) 2015/688, (UE) 2015/689, (UE) 2015/693, (UE) 2015/695, (UE) 2015/696, (UE) 2015/700, (UE) 2015/701, (UE) 2015/2279, (UE) 2015/2281, (UE) 2016/1216, (UE) 2016/1217, (UE) 2017/1207, (UE) 2018/1111, (UE) 2018/2045 y (UE) 2018/2046 en lo que se refiere al representante del titular de la autorización para comercializar determinados alimentos y piensos modificados genéticamente en la Unión

[notificada con el número C(2019) 6520]

(El texto en lengua neerlandesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ([1]), y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) Monsanto Europe S.A./N.V., con sede en Bélgica, representa a Monsanto Company, con sede en los Estados Unidos, en lo que respecta a veintiocho autorizaciones de comercialización, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003, de determinados alimentos y piensos modificados genéticamente contemplados en las Decisiones 2008/933/CE ([2]), 2009/813/CE ([3]), 2009/814/CE ([4]) y 2010/429/UE ([5]) de la Comisión y en las Decisiones de Ejecución 2012/82/UE ([6]), 2012/83/UE ([7]), 2012/347/UE ([8]), 2013/649/UE ([9]), (UE) 2015/683 ([10]), (UE) 2015/684 ([11]), (UE) 2015/685 ([12]), (UE) 2015/686 ([13]), (UE) 2015/687 ([14]), (UE) 2015/688 ([15]), (UE) 2015/689 ([16]), (UE) 2015/693 ([17]), (UE) 2015/695 ([18]), (UE) 2015/696 ([19]), (UE) 2015/700 ([20]), (UE) 2015/701 ([21]), (UE) 2015/2279 ([22]), (UE) 2015/2281 ([23]), (UE) 2016/1216 ([24]), (UE) 2016/1217 ([25]), (UE) 2017/1207 ([26]), (UE) 2018/1111 ([27]), (UE) 2018/2045 ([28]) y (UE) 2018/2046 ([29]) de la Comisión.

(2) Por carta de 27 de agosto de 2018 se informó a la Comisión de que Monsanto Europe S.A./N.V, representante en la Unión de Monsanto Company, Estados Unidos de América, había transformado su forma jurídica y cambiado su nombre al de Bayer Agriculture BVBA, Bélgica. Por carta de 4 de septiembre de 2018, la Comisión informó a Bayer Agriculture BVBA de que debían modificarse en consecuencia las autorizaciones afectadas.

(3) Procede, por tanto, modificar las Decisiones 2008/933/CE, 2009/813/CE, 2009/814/CE y 2010/429/UE, así como las Decisiones de Ejecución 2012/82/UE, 2012/83/UE, 2012/347/UE, 2013/649/UE, (UE) 2015/683, (UE) 2015/684, (UE) 2015/685, (UE) 2015/686, (UE) 2015/687, (UE) 2015/688, (UE) 2015/689, (UE) 2015/693, (UE) 2015/695, (UE) 2015/696, (UE) 2015/700, (UE) 2015/701, (UE) 2015/2279, (UE) 2015/2281, (UE) 2016/1216, (UE) 2016/1217, (UE) 2017/1207, (UE) 2018/1111, (UE) 2018/2045 y (UE) 2018/2046 en consecuencia.

(4) Las modificaciones de las decisiones de autorización que se proponen son de carácter estrictamente administrativo y no entrañan una nueva evaluación de los productos en cuestión.

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión 2008/933/CE

La Decisión 2008/933/CE se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 2

Modificaciones de la Decisión 2009/813/CE

La Decisión 2009/813/CE se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

En nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 3

Modificaciones de la Decisión 2009/814/CE

La Decisión 2009/814/CE se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

En nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 4

Modificaciones de la Decisión 2010/429/UE

La Decisión 2010/429/UE de la Comisión se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 5

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2012/82/UE

La Decisión de Ejecución 2012/82/UE se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 6

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2012/83/UE

La Decisión de Ejecución 2012/83/UE se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 7

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2012/347/UE

La Decisión de Ejecución 2012/347/UE se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Monsanto Company, Estados Unidos de América, representada por Bayer Agriculture BVBA, Bélgica.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) en el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Monsanto Company

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América

Representada por Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

Artículo 8

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2013/649/UE

La Decisión de Ejecución 2013/649/UE se modifica como sigue:

1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 5*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 9

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/683

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/683 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 10

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/684

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/684 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 11

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/685

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/685 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 12

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/686

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/686 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 13

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/687

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/687 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 14

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/688

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/688 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 15

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/689

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/689 se modifica como sigue:

1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 5*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 16

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/693

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/693 se modifica como sigue:

1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 5*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 17

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/695

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/695 se modifica como sigue:

1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 5*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 18

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/696

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/696 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 19

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/700

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/700 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 20

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/701

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/701 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 21

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2279

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/2279 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 22

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2281

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/2281 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 23

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216

La Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 24

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217

La Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 25

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207 se modifica como sigue:

1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 6*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 26

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos de América.».

2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 10*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Bayer Agriculture BVBA

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América».

Artículo 27

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Monsanto Company, Estados Unidos de América, representada por Bayer Agriculture BVBA, Bélgica.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Monsanto Company

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América

Representada por Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica».

Artículo 28

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Monsanto Company, Estados Unidos de América, representada por Bayer Agriculture BVBA, Bélgica.».

2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 10*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización

Nombre: Monsanto Company

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América

Representada por Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica».

Artículo 29

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 18 de septiembre de 2019.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión

(1) DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.
(2) Decisión 2008/933/CE de la Comisión, de 4 de diciembre de 2008, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de soja modificada genéticamente MON89788 (MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 333 de 11.12.2008, p. 7).
(3) Decisión 2009/813/CE de la Comisión, de 30 de octubre de 2009, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 89034 (MON-89Ø34-3) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 289 de 5.11.2009, p. 21).
(4) Decisión 2009/814/CE de la Comisión, de 30 de octubre de 2009, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 88017 (MON-88Ø17-3) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 289 de 5.11.2009, p. 25).
(5) Decisión 2010/429/UE de la Comisión, de 28 de julio de 2010, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 88017 × MON 810 (MON-88Ø17-3 × MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 201 de 3.8.2010, p. 46).
(6) Decisión de Ejecución 2012/82/UE de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, relativa a la renovación de la autorización para que sigan comercializándose los productos que se compongan de soja modificada genéticamente 40-3-2 (MON-Ø4Ø32-6), la contengan o se hayan producido a partir de ella, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 40 de 14.2.2012, p. 14).
(7) Decisión de Ejecución 2012/83/UE de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87701 (MON-88Ø17-2) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 40 de 14.2.2012, p. 18).
(8) Decisión de Ejecución 2012/347/UE de la Comisión, de 28 de junio de 2012, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87701 × MON 89788 (MON-877Ø1-2 × MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 171 de 30.6.2012, p. 13).
(9) Decisión de Ejecución 2013/649/UE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013, por la que se autoriza la comercialización de polen producido a partir de maíz MON 810 (MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 302 de 13.11.2013, p. 44).

([10]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/683 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, estén compuestos o hayan sido producidos a partir de maíz modificado genéticamente MON 87460 (MON 8746Ø-4) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 1).

([11]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/684 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización del maíz modificado genéticamente NK603 (MON-ØØ6Ø3-6) y se renueva la autorización para los productos existentes del maíz NK603 (MON-ØØ6Ø3-6), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 6).

([12]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/685 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización del algodón modificado genéticamente MON 15985 (MON-15985-7) y se renueva la autorización de productos existentes de algodón modificado genéticamente MON 15985 (MON-15985-7) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 11).

([13]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/686 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja MON 87769 modificada genéticamente (MON-87769-7) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 16).

([14]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/687 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos de colza modificada genéticamente MON 88302 (MON-883Ø2-9) o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 22).

([15]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/688 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir del algodón modificado genéticamente MON 88913 (MON-88913-8) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 26).

([16]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/689 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se renueva la autorización de productos existentes de algodón modificado genéticamente MON 531 (MON-ØØ531-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 31).

([17]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/693 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se renueva la autorización de productos existentes a base de algodón modificado genéticamente MON 1445 (MON-Ø1445-2) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 48).

([18]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/695 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se renueva la autorización de productos existentes de algodón modificado genéticamente MON 531 x MON 1445 (MON-ØØ531-6 x MON-Ø1445-2) y se autoriza la comercialización de aceite de semillas de algodón producido a partir de algodón modificado genéticamente MON 531 x MON 1445 (MON-ØØ531-6 x MON-Ø1445-2) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 56).

([19]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/696 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON87705 (MON-877Ø5-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 60).

([20]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/700 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de soja modificada genéticamente MON87708 (MON-877Ø8-9) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 81).

([21]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/701 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de alimentos que contengan o estén compuestos de la colza oleaginosa modificada genéticamente GT73 o de alimentos y piensos producidos a partir de este organismo modificado genéticamente, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 86).

([22]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/2279 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que estén compuestos de maíz modificado genéticamente NK603 × T25 (MON-ØØ6Ø3-6 × ACS-ZMØØ3-2), lo contengan o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 322 de 8.12.2015, p. 58).

([23]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/2281 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por la que se autoriza, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, la comercialización de productos que contienen el maíz modificado genéticamente MON 87427 (MON-87427-7), están compuestos de dicho maíz o se han producido a partir de él (DO L 322 de 8.12.2015, p. 67).

([24]) Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87708 × MON 89788 (MON-877Ø8-9 × MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 199 de 26.7.2016, p. 22).

([25]) Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87705 × MON 89788 (MON-877Ø5-6 × MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 199 de 26.7.2016, p. 28).

([26]) Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207 de la Comisión, de 4 de julio de 2017, que renueva la autorización de comercialización de productos de maíz modificado genéticamente MON 810 (MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 173 de 6.7.2017, p. 18).

([27]) Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × NK603 (MON-87427-7 × MON-89Ø34-3 × MON-ØØ6Ø3-6) y de maíz modificado genéticamente que combine dos de los eventos MON 87427, MON 89034 y NK 603, y por la que se deroga la Decisión 2010/420/UE (DO L 203 de 10.8.2018, p. 20).

([28]) Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente NK603 × MON 810 (MON-ØØ6Ø3-6 × MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 327 de 21.12.2018, p. 65).

([29]) Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × 1507 × MON 88017 × 59122 y de maíz modificado genéticamente que combine dos, tres o cuatro de los eventos únicos MON 87427, MON 89034, 1507, MON 88017 y 59122, y por la que se deroga la Decisión 2011/366/UE (DO L 327 de 21.12.2018, p. 70).